Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

(7)

01 02

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y uno; ante mí el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, a nombre y en representación de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA" en su calidad de Gerente General como consta de la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña a esta escritura; y, además, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de socios, de fecha veinticuatro de Marzo del presente año de mil novecientos ochenta y uno, que asimismo se agrega como documento habilitante. - El compareciente, es mayor de edad, legalmente capaz, de nacionalidad ecuatoriana, -

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA" DE S/. 5'500.000,00 A S/. 10'000.000,00 ESTO ES UN AUMENTO DE S/. 4'500.000,00 Y CAMBIO DE DENOMINACION POR "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CYEDE C. LTDA".

de estado civil casado, de ocupaciones particulares, ve-
cino y residente en esta ciudad y a quien de conocer doy
fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido
de la minuta que me presenta y que copiada literalmente
es del tenor siguiente: - "S E Ñ O R NOTARIO .-
Sírvase otorgar, con las debidas formalidades legales, in-
sertar en el protocolo a su cargo y elevar a escritura pú-
blica el contenido de la siguiente minuta.- A N T E C E
D E N T E S.- P R I M E R A .- "COMPUTADORAS Y EQUIPOS
ELECTRONICOS DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA" se constituyó
mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segun-
do del Cantón Quito, el primero de Octubre de mil nove-
cientos setenta y cinco, con un capital social de UN MILLON
DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil doscientas parti-
paciones de un mil sucres cada una y se inscribió en el
Registro Mercantil con fecha veinte de los mismos mes y
año.- S E G U N D A .- Por escritura pública otorgada ante
el mismo señor Notario el catorce de Octubre de mil nove-
cientos setenta y siete, inscrita el doce de Enero de mil
novecientos setenta y ocho, la Compañía aumentó su capital
social a la suma de CUATRO MILLONES y reformó sus Estatutos
Sociales.- T E R C E R A .- Por escritura pública otorga-
da el once de Julio de mil novecientos setenta y nueve,
ante el Notario Segundo del Cantón Quito, inscrita el vein
titres de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, la
Compañía aumentó su capital social a la suma de CINCO MI
LLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 5'500.000,oo), y refor-
mó sus Estatutos sociales.- Por tanto, el capital actual

Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

es de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cinco mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una.- C U A R T A .- El cuadro de integración de capital, igualmente a la presente fecha, es como sigue:

NOMBRE DEL SOCIO.-	CAPITAL SOCIAL.-	PARTICIPACIONES.-
Ing. Alejandro Segovia	s/ 1'650.000,oo	1.650
José Mora Toro.-	" 935.000,oo	935
Ing. José Rivadeneira F.S.-	" 1'980.000,oo	1.980
Pablo Ribadeneira F.S.	" 935.000,oo	935
	S/. 5'500.000,oo	5.500

Q U I N T A .- La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía reunida en Quito el veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, acordó, entre otras resoluciones, las siguientes: a).- Aumentar el capital social de la Compañía, en CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'500.000,oo) más, de forma que en adelante, el capital social de la Compañía sea de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,oo).- El aumento en referencia, se lo realiza mediante capitalización de reservas facultativas, en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES y mediante pago en numerario de la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; b).- Reformar la cláusula tercera del contrato social, modificando la denominación de la Compañía, la misma que en adelante se denominará " COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR, CYEDE C. LTDA"; c).- Reformar la cláusula décima octava del contrato social, relativo a las convocatorias para las reuniones de la Junta

General(d).- Autorizar al señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, Gerente General de la Compañía, la legalización de las resoluciones del máximo organismo social.- C O M - P A R E C I E N T E S .- Comparece, el señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado conforme consta de la documentación que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, residente y domiciliado en la ciudad de Quito.- ESTIPULACIONES.- P R I M E R A.- El señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, por mandato expreso de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, manifiesta que es resolución unánime de la Junta General de Socios reunida el veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, elevar el capital social de la Compañía en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES de forma que

el capital social en adelante sea de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,oo), aumento que se paga íntegramente parte mediante capitalización de reservas facultativas y parte en numerario, conforme al cuadro siguiente.-

S O C I O .-	CAPITAL ACTUAL.-	AUMENTO POR CAPITALIZACION RESERVAS FACULTATIVAS.-	AUMENTO POR PAGO EN NUMERARIO	TOTAL.-	PARTICIPACIONES.-
Ing. Alejandro Segovia.-	1'650.000,oo	600.000,oo	750.000,oo	3'000.000,oo	3.000
Sr. José Mora Toro	935.000,oo	340.000,oo	425.000,oo	1'700.000,oo	1.700
Ing. José Ribadeneira F.S.-	1'980.000,oo	720.000,oo	900.000,oo	3'600.000,oo	3.600
sr. Pablo Ribadeneira F.S.	935.000,oo	340.000,oo	425.000,oo	1'700.000,oo	1.700
	5'500.000,oo	2'000.000,oo	2'500.000,oo	10'000.000,oo	10.000

Consecuentemente, se reforma la cláusula séptima del Estatuto que en adelante dirá: " El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, divididos en DIEZ MIL PARTICIPACIONES de un mil sucres cada una.- S E G U N D A.- Acatado igualmente, la resolución de la Junta General ordinaria de socios de veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reforma la cláusula tercera de los Estatutos, que en adelante, dirá: " La Compañía se denominará " COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR, CYEDE C. LTDA. ".- T E R C E R A .- Asimismo, se reforma la cláusula décima octava de los Estatutos, la misma que en adelante dirá: " Las Juntas Generales serán convocadas mediante comunicación escrita dirigida a todos y cada uno de los socios, los cuales deberán necesariamente suscribir la recepción de las convocatorias.- Las comunicaciones serán enviadas por el Gerente General con una anticipación de por lo menos ocho días a la fecha señalada para la reunión.- TEXTO DE LA JUNTA GENERAL.- C O P I A .- ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE " COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR C. LTDA".- " En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las cinco y treinta de la tarde, en el local social de la Compañía, se encuentran reunidos los siguientes socios: Ingeniero Alejandro Segovia, portador de mil seiscientas cincuenta participaciones; Ingeniero José Ribadeneira Fernández Salvador, portador de mil novecientas ochenta participaciones; señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, portador de novecientas -

Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

treinta y cinco participaciones; y, señor José Mora Toro, portador de novecientas treinta y cinco participaciones.- El Presidente Ingeniero Segovia, manifiesta que una vez que la Junta General Ordinaria ha sido citada por la prensa en legal forma y como se encuentran reunidos todos los socios de la Compañía, se instala la sesión que la preside el señor Presidente, actuando de Secretario, el señor Gerente Pablo Ribadeneira F.S.- A petición del Ingeniero Segovia, el Secretario realiza el listado de asistentes y da lectura al órden del día: Se encuentra presente el cien por ciento del capital social.- EL ORDEN DEL DIA A TRATARSE, es: UNO.- Informe de Gerencia y Presidencia; DOS.- Informe y exámen de los estados Financieros de la Compañía; TRES.- Elección de Presidente.- CUATRO.- Destino de las Utilidades.- CINCO.- Aumento de Capital y Reforma Estatutaria.- SEIS.- Cuestiones económicas.- Puesto en consideración, es aprobado.- C I N C O.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA.- Luego de escuchado el señor Gerente, la Junta resuelve elevar el capital social de la Compañía, a DIEZ MILLONES DE SUCRES, para lo cual se procederá a prorrata de la participación que cada socio tiene en la Compañía.- El aumento se lo realizará, parte en numerario DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES que deberán los socios depositar hasta el veinte de Abril de mil novecientos ochenta y uno y, parte, mediante capitalización de reservas, DOS MILLONES DE SUCRES.- En consecuencia, se reforma la cláusula séptima de los Estatutos, que en adelante, dirá: El Capital Social de la

Compañía, esto es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscrito y pagado, dividido en DIEZ MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una". Igualmente, la Junta luego de escuchar el pedido de la Gerencia, aprueba por unanimidad, las siguientes reformas estatutarias: a).- La Compañía, en adelante, agregará a su denominación, la palabra "CYEDE" y, por tanto, se reforma la cláusula Tercera de los Estatutos, que en adelante dirá: "La Compañía se denominará "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR, CYEDE C. LTDA."; b).- Las Juntas Generales de socios serán convocadas mediante comunicaciones escritas dirigidas a los socios; por lo tanto, se reforma la cláusula Décima Octava de los Estatutos, la cual en adelante, dirá: "Las Juntas Generales serán convocadas mediante comunicación escrita dirigida a todos y cada uno de los socios, los cuales deberá necesariamente suscribir la recepción de las convocatorias.- Las comunicaciones serán enviadas por el Gerente General con anticipación de por lo menos ocho días a la fecha señalada para la reunión".- Por último, la Junta General autoriza y encomienda al señor Gerente General, señor Pablo Ribadeneira, que proceda a otorgar la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos y solicite a la Superintendencia de Compañías, la aprobación respectiva.- SEIS.- Cuestiones económicas...- Es fiel y textual copia de la parte pertinente del acta de Junta General Ordinaria y Universal de socios de la Compañía, celebrada el veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y uno y que la confiero debidamente certificada.-

Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Quito, Mayo diez y ocho de mil novecientos ochenta y uno.- El Gerente General.- Firmado).- P. Ribadeneira.- Se agregarán las demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Dr. Julio Maya, Abogado.- Matrícula del Colegio de Abogados de Quito, número mil trescientos ochenta y seis.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Y leída que ha sido esta escritura íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cuál, doy Fe.- Firmado).- P. Ribadeneira.- Firmado).- El Notario, Dr. J. Vicente Troya J.- N O M B R A M I E N T O.- C O P I A.- Señor Pablo Ribadeneira.- Presente.- Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Universal de Socios de "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA", reunidos en Quito, en esta fecha, resolvió unánimemente designar a usted para Gerente General y Representante Legal de la Compañía, por el plazo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido.- Usted ejercerá la representación legal de la sociedad en todo lo judicial y extrajudicial, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura de constitución otorgada el primero de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de Octubre del mismo año.- Firmado).- Alejandro Segovia, Presidente.- Hoy, treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, acepto el cargo.- Firmado).- Pablo Ribadeneira.- RAZON DE INSCRIPCION.- Con esta fecha - queda inscrito el presente documento, bajo el número nove-

06

cientos cuarenta y cuatro del Registro de Nombramientos, Tomo ciento nueve.- Quito, a diez y siete de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- Firmado) La Registradora Mercantil, Dra. Piedad O. Galvez.- (Aquí hay un sello).- Es fiel copia del nombramiento transcrito el mismo que en original se halla agregado como documento habilitante a la escritura de aumento de capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mí, con fecha once de Julio del año de mil novecientos setenta y nueve; en fe de ello, confiero la presente en Quito, a veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- El Notario, firmado).- Dr. J. Vicente Troya J.- (Aquí hay un sello).- Entrelíneas- Estipulaciones- Vale.-

se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA copia en Quito, a veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y uno.-

El Notario,

Dr. J. Vicente Troya J.-

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

R A Z O N :- Tanto al márgen de la matriz de la presente escritura, como a la de primero de Octubre de mil novecientos setenta y cinco de la de constitución de la Compañía denominada "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUA-

06

07

Dr. J. Vicente Troya J
NOTARIA 2a.

DOR COMPAÑIA LIMITADA ", tomé nota de lo ordenado por la Señora Superintendente de Compañías en los Artículos Segundo y tercero de su Resolución No . RL-87Cl de esta fecha.-

Quito, 14 de Agosto de 1.981.-

El Notario,

Dr. J. Vicente Troya J.-

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número RL ocho mil setecientos uno, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 810 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se tomó nota al margen de la inscripción 791 de veinte de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 4450 V. del Registro Mercantil, tomo 106.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de cambio de denominación de la compañía , por el de "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CYEDE C. LTDA."; aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, otorgada el 26 de Junio de 1981, ante el Notario Público Segundo de este Cantón, Dr. José V. Troya J. ; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 dee Agosto de 1975, publicado en el Registro Official 878 de 29 de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 16024.- Quito, a veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL